- Contaduría
- Tributación
- Legislación laboral

Quito, 26 de marzo del 2019

A la Junta de Accionistas de
INMOBILIARIA ETALI C. A.:

En mi calidad de comisaria he examinado el estado de situación financiera de Inmobiliaria Etali C. A. al 31 de diciembre del 2018 y de los correspondientes estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha.

Mi revisión se efectuó de acuerdo con normas internacionales de auditoría, con el propósito de obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo. El examen efectuado a base de pruebas selectivas incluye un análisis de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

Basado en el alcance de mi revisión y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías:

- Las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta de Accionistas.

- Los libros de actas de las Juntas de Accionistas, libro talonario de acciones y accionistas han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

- La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y a la técnica contable, y se conservan de acuerdo con lo indicado en las disposiciones legales.

Además, en cumplimiento de mi responsabilidad de comisaria cúmpleme informarle lo siguiente:

- La administración de Inmobiliaria Etali C. A. me ha proporcionado toda la colaboración que le solicité para el cumplimiento de mis funciones.

- Como parte de la revisión efectuada, hice una revisión del sistema de control interno contable de la Compañía, en el alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema. Mi revisión y evaluación del sistema de control interno contable, fue más limitado del que sería necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno de Inmobiliaria Etali C. A., tomado como un todo y no necesariamente descubriría todas las debilidades sustanciales del sistema; sin embargo, puedo informar que el

Lontag SN y Autopista General Rumiñahui
Celular 0998-233-387 e-mail myriamfloresv.uio@gmail.com

- Contaduría
- Tributación
- Legislación laboral

- estudio y evaluación realizado no mostró ninguna condición, que en mi opinión constituya una debilidad sustancial de control interno.

Inmobiliaria Etali C. A. fue constituida mediante escritura pública otorgada en Quito-Ecuador 19 de octubre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de octubre de 1989. El objeto social de la Compañía entre otros es la compra, venta, administración, arrendamiento de bienes inmuebles propios o de terceras personas sean estas naturales o jurídicas, pudiendo para el efecto realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas o de terceros países necesarios para el cumplimiento del objeto social.

En mi opinión, las cifras de los estados financieros antes mencionados han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía, los cuales se presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Inmobiliaria Etali C. A. al 31 de diciembre del 2018, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

CPA. Myriam Flores
Comisaria
Registro No. 171676

MF
Lcda. Myriam Flores V.
C.P.A. 17-1676
R.U.C.: 1714617537001

Lontag SN y Autopista General Rumiñahui
Celular 0998-233-387 e-mail myriamfloresv.uio@gmail.com